



1043956

ORPII

Resolución Ejecutiva Regional

N° 038 - 2024-GR/GOB.REG.TACNA

FECHA, 12 FEB 2024

VISTOS:

Informe N° 045-2024-GRA/GOB.REG.TACNA, de fecha 08.02.2024, Acta de Resultados de Avance de Ejecución del PDS del Periodo IV trimestre del 2023, de la Comisión Central del Gobierno Regional de Tacna; y la Opinión Legal N° 239-2024-GRAJ/GOB.REG.TACNA, del 12.02.2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Principio de Legalidad, previsto en el numeral 1.1 del inciso 1, del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho; dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas"; se entiende que la actuación de la Autoridad Administrativa debe ceñirse dentro de los márgenes que establece nuestra normatividad nacional vigente, con la finalidad de observar inexorablemente sus alcances; siendo así, el Principio de Legalidad busca que la Administración Pública respete y cumpla las normas legales al momento de ser aplicadas en los casos materia de su competencia.

Que, de conformidad con el artículo 2° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, señala "Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia (...)".

Que, la Dirección General de Contabilidad Pública, mediante la Directiva N° 003-2021-EF/51.01, aprobado con Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01, establece los lineamientos administrativos para la depuración y sinceramiento contable de las entidades del Sector Público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos, que permitan un buen punto de partida para la preparación e inicio del proceso de adopción plena de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), en cumplimiento del numeral 4.1 del artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad y de la Resolución Directoral N° 010-2021-EF/51.01.

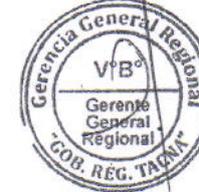
Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 029-2022-GR/GOB.REG.TACNA, Resolución Ejecutiva Regional N° 499-2021-GR/GOB.REG.TACNA, Resolución Ejecutiva Regional N° 425-2021-GR/GOB.REG.TACNA, Resolución Ejecutiva Regional N° 277-2021-GR/GOB.REG.TACNA, Resolución Ejecutiva Regional N° 260-2021-GR/GOB.REG.TACNA, se da inicio al proceso de depuración y sinceramiento contable de la cuentas de activos y pasivos de las unidades ejecutoras conformantes del Pliego 460 Gobierno Regional de Tacna.

Que, la Dirección General de Contabilidad Pública, mediante la Resolución Directoral N° 009-2023-EF/51.01, aprueba el nuevo instructivo para el registro, cierre y presentación y sinceramiento contable de las Entidades del Sector Público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos; mediante el cual dispone la formulación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable - PDS, a las comisiones funcionales de las unidades ejecutoras conformantes del Pliego 460 Gobierno Regional de Tacna;

Que, en ese marco el Gobierno Regional de Tacna, está inmerso dentro del proceso de depuración y sinceramiento contable, por lo cual ha implementado e iniciado el proceso de diagnóstico de cuentas de activos y pasivos para la depuración y sinceramiento contable de las unidades ejecutoras conformantes del Pliego 460 del Gobierno Regional de Tacna.

Que, con Oficio Circular N° 004-2024-SGCONT-GRA/GOB.REG.TACNA, mediante el cual se comunicó a las comisiones funcionales de las unidades ejecutoras conformantes del Pliego 460 Gobierno Regional de Tacna, el registro contable y plazo para la presentación del Resultado de Avance del Periodo 4, correspondiente al IV Trimestre 2023.

Que, a través del Acta de Resultados de Avance de Ejecución del PDS del Periodo IV-2023, de la Comisión Central del Gobierno Regional de Tacna, como resultado de la evaluación:





Resolución Ejecutiva Regional

N° 038 - 2024-GR/GOB.REG.TACNA

FECHA, 12 FEB 2024

1. Aprobaron 06 expedientes de Actualización del plan de depuración y sinceramiento contable de las siguientes unidades ejecutoras:

- U.E. Sede Central
- U.E. Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Tacna
- U.E. Dirección Regional de Educación de Tacna
- U.E. Unidad de Gestión Educativa Local de Tacna
- U.E. Hospital de Apoyo Hipólito Unanue de Tacna
- U.E. Proyecto Especial Recursos Hídricos de Tacna

2. Aprobaron 04 Expedientes de Ejecución del plan de depuración y sinceramiento contable de las siguientes unidades ejecutoras:

- U.E. Sede Central
- U.E. Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Tacna
- U.E. Dirección Regional de Educación de Tacna
- U.E. Unidad de Gestión Educativa Local de Tacna

Que, en ese orden de ideas y estando a la Opinión Legal N° 239-2024-GRAJ/GOB.REG.TACNA, en la que concluye continuar con el trámite de aprobación de los resultados de avance de ejecución del plan de depuración y sinceramiento contable, al IV Trimestre 2023, en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 009-2023-EF/51.01, que aprobó el nuevo "instructivo para el registro, cierre y presentación del plan de depuración y sinceramiento contable de las entidades del sector público y otras formas organizativas no financieras que administren Recursos Públicos";

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Resolución Directoral N° 009-2023-EF/51.01, que aprueba el nuevo Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos; Ordenanza Regional N° 016- 2022-CR/GOB.REG.TACNA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Tacna este último modificado con Ordenanza Regional N° 020-2023-CR/GOB.REG.TACNA, y contando con la visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Administración y Gerencia Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR los resultados de avance de ejecución al IV Periodo 2023 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, propuesto por la Comisión Central del Gobierno Regional de Tacna, conforme a su evaluación:

1. 06 expedientes de Actualización del plan de depuración y sinceramiento contable de las siguientes unidades ejecutoras:
 - 1.1. U.E. 0931 Sede Central
 - 1.2. U.E. 0933 Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Tacna
 - 1.3. U.E. 0934 Dirección Regional de Educación de Tacna
 - 1.4. U.E. 1464 Unidad de Gestión Educativa Local de Tacna
 - 1.5. U.E. 0970 Hospital de Apoyo Hipólito Unanue de Tacna
 - 1.6. U.E. 1210 Proyecto Especial Recursos Hídricos de Tacna
2. 04 Expedientes de Ejecución del plan de depuración y sinceramiento contable de las siguientes unidades ejecutoras:
 - 2.1. U.E. 0931 Sede Central
 - 2.2. U.E. 0933 Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Tacna
 - 2.3. U.E. 0934 Dirección Regional de Educación de Tacna
 - 2.4. U.E. 1464 Unidad de Gestión Educativa Local de Tacna

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER el registro contable de los resultados de avances aprobados en el artículo anterior, en el periodo IV Trimestre 2023, por la Sub Gerencia de Contabilidad, bajo la supervisión de la Gerencia Regional de Administración, a nivel de cada unidad ejecutora.



Resolución Ejecutiva Regional

Nº 038 - 2024-GR/GOB.REG.TACNA

FECHA, 12 FEB 2024

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Regional de Administración la remisión de la presente Resolución y de los resultados de avances periódicos del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del Gobierno Regional de Tacna, a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, en estricta atención a las condiciones y plazos que la indicada Dirección General establece.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR con la presente a los entes pertinentes del Gobierno Regional de Tacna.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

LUIS RAMÓN TORRES ROBLEDO
GOBERNADOR REGIONAL

DISTRIBUCION:

- GR
- GGR
- GRA
- GRA
- CCDSCGRT
- Archivo

LTR/alg